



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA



Grado en Educación Infantil

### **Renovación de la Acreditación**

Título: **Grado en Educación Infantil.**

Centro: **Centro de Magisterio “Sagrado Corazón”.**

**Evidencia: C3\_A5\_E1\_b2 Procesos y órganos puestos en marcha orientados a la coordinación docente**

### **III PLAN DE COORDINACIÓN DEL TÍTULO DE GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL**

El Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), marcaba como objetivo fundamental velar por una coordinación docente que se sustente en los principios de coherencia y continuidad de las enseñanzas a lo largo del plan de formación del alumnado. La responsabilidad de este proceso recae en la Dirección de los Centros y la Unidad de Garantía de Calidad de los Títulos (UGCT), conjuntamente, con la figura del Coordinador/a de Titulación, concebida para llevar a cabo las acciones necesarias de participación y organización de los docentes que permitan regular el buen funcionamiento de los Grados.

Para impulsar estos principios y la coordinación vertical y horizontal de las materias que integran la Memoria del Plan de Estudios, se hace imprescindible atender a una estructura formal de tipo académico y organizativo que permita el trabajo conjunto de los docentes del Grado. Así, siguiendo las directrices Agencia Andaluza del Conocimiento, se establece la siguiente estructura de coordinación de los Títulos del Centro (véase figura 1).

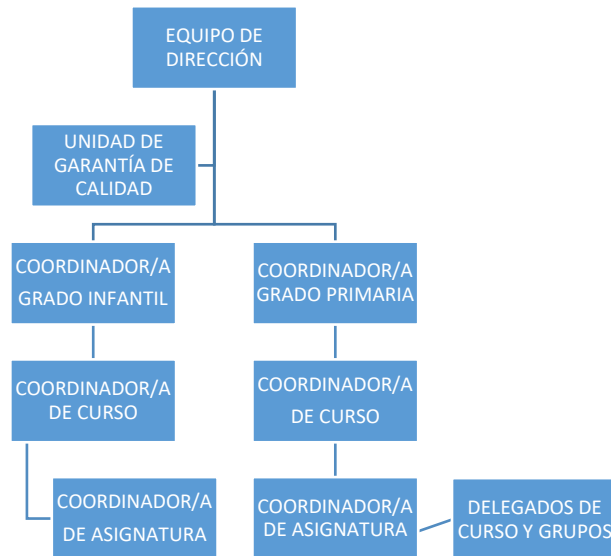


Figura 1. Estructura Organizativa de Coordinación de Titulación.

Pon lo que respecta a la coordinación horizontal, se debe:

- Revisar las guías docentes para poder contrastar la relación existente entre las competencias que deben adquirir y desarrollar el alumnado, con las metodologías diseñadas y los sistemas de evaluación de sus logros.
- Secuenciar los contenidos de las materias afines, tanto por áreas de conocimiento, como por los módulos que contemplan el Documento de Verificación del Grado (Verifica).
- Proponer posibles actividades formativas que integren los aprendizajes que se realizan en el mismo curso y que constituyan la adquisición y el desarrollo de las competencias.
- Acordar una programación temporal de las actividades formativas que conlleve la distribución coherente y asumible por el alumnado.

En lo relativo a la coordinación vertical, las acciones deben ir encaminadas a:

- Revisar y analizar los solapamientos en contenidos entre las diversas materias a lo largo del Plan de Estudios.
- Establecer en función de ello, la secuenciación de los contenidos e impulsar posibles actividades formativas interdisciplinares que integren la adquisición y



el logro de competencias.

- Abordar medidas necesarias que permitan modificar metodologías y/o sistemas de evaluación que faciliten el progreso del alumnado a la consecución de los objetivos del Título.

Desde esta perspectiva, el Centro de Magisterio “Sagrado Corazón” elabora el presente Plan de Coordinación de las Titulaciones de Grado, partiendo de la programación de actividades de la Programación de Coordinación de las Titulaciones de Grado y de Diplomatura (a extinguir), con fecha de 30 de septiembre de 2011 y en función de las modificaciones introducidas en la Normativa para la figura del Coordinador/a de Titulación de la Universidad de Córdoba, con fecha de 25 de junio de 2015.

Ante la puesta en marcha de los nuevos grados de la Universidad de Córdoba, correspondientes a la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias regulada por el RD 1393/2007, el Consejo de Gobierno aprobó en su sesión de 23 de julio de 2010, la normativa reguladora de la figura del Coordinador de Titulación, justificada en la necesidad de modificarlos procesos de enseñanza-aprendizaje hacia un modelo centrado en la adquisición de competencias que exigía un profesorado altamente involucrado con las tareas docentes, muy sensibilizado con la innovación y dispuesto a abordar la planificación docente con espíritu crítico e interdisciplinar. (p.1).

A tenor de estas consideraciones, se formulan las funciones que se le atribuyen a la figura del coordinador/a de Titulación, quedando establecidas en trece (pp. 1-4):

1. Poner en marcha las acciones necesarias para el desarrollo eficaz del título.
2. Promover las acciones necesarias para impulsar el cumplimiento de los objetivos propuestos en el documento de verificación de Título. Entre otras:
  - Supervisar que el alumno tenga una carga de trabajo homogénea y racional durante el curso que le permita desarrollar con facilidad las actividades presenciales y no presenciales que se le encarguen en cada materia/asignatura.
  - Analizar la duración, planificación temporal y adecuada evaluación de las actividades formativas propuestas para la adquisición de las competencias y su implantación en el desarrollo del grado.
  - Impulsar la coordinación horizontal y vertical entre materias/asignaturas, aprovechando la sinergia entre las mismas para desarrollar las competencias específicas de materias y módulos.



3. Participar en la programación de las enseñanzas del Título para la coordinación de:
  - Los contenidos específicos teórico-prácticos a impartir en las diferentes materias/asignaturas.
  - Las metodologías de evaluación.
  - Las actividades dirigidas a realizar por el alumno, favoreciendo la realización de actividades transversales entre distintas asignaturas.
  
4. Participar en el proceso de elaboración de las guías docentes anuales.
  - Resolviendo las dudas del profesorado en la cumplimentación de las guías docentes.
  - Verificando que los contenidos de las distintas materias/asignaturas no presentan solapes o lagunas.
  - Verificando que el volumen de trabajo asignado a los estudiantes en cada materia/asignatura se corresponde con el número de créditos, analizando y coordinando la distribución racional de actividades dentro de cada curso y evitando acumulaciones de trabajo cuando sea posible.
  - Comprobando que los criterios de coordinación propuestos en cada guía responden a los establecidos con carácter general a nivel de centro, titulación y curso.
  - Analizando la distribución de competencias entre las distintas materias/asignaturas y promoviendo sinergias que posibiliten la realización de actividades conjuntas entre ellas.
  - Verificando que las guías docentes han sido actualizadas y publicadas y son accesibles en las fechas previstas para ello.
  - Asumiendo cualquier otra función que le asigne la Dirección del Centro, en el ámbito de sus competencias, en lo referente al proceso de redacción, aprobación y publicación de las guías docentes.
  
5. Potenciar la creación de grupos docentes.
  
6. Verificar el cumplimiento de todos los puntos de la guía docente a lo largo del curso, con especial atención a los métodos y criterios de evaluación, atención al alumnado a tiempo parcial y con necesidades especiales, así como al cumplimiento de plazos de entrega de actas y periodo de validez de calificaciones.
  
7. Colaborar con la Dirección de los Departamentos en la resolución de los conflictos que puedan surgir en el normal de desarrollo de la docencia, con



capacidad de decisión en representación de la Dirección del Centro, si fuera necesario.

8. Coordinar el Plan de Acción Tutorial de la titulación en estrecha colaboración con los asesores o tutores y mentores.
9. Reforzar las acciones de coordinación mediante el conocimiento “in situ” del desarrollo del curso. El/la Coordinador/a del Título establecerá reuniones periódicas con alumnos, profesores y asesores académicos para hacer un seguimiento del desarrollo del curso y fomentar acciones de coordinación que resuelvan las incidencias que se detecten.
10. Colaborar con la Comisión de Garantía de Calidad del Título para la implantación y seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) del mismo, ya que el propio SGC lleva implícita la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje y evaluación de las competencias.
11. Canalizar las demandas de formación del profesorado en los aspectos relacionados con la correcta implantación del título. Por ejemplo: evaluación de competencias, metodologías de e-learning, tutorías, etc.
12. El coordinador de titulación trabajará bajo las instrucciones y directrices del Comité de Dirección y, en particular, del Decano/Director. Asimismo, por invitación expresa del Decano/Director del Centro, podrá asistir a las reuniones del Comité de Dirección y representar a la Dirección del Centro cuando así se acuerde en los ámbitos de:
  - Modificación del Plan de Estudios.
  - Difusión del Título.
  - Relaciones con egresados y profesionales del Título.
  - Acciones de información a alumnos de nuevo ingreso.
  - Acciones de innovación docente y formación continua específicas para el equipo docente y el alumnado de una titulación.
  - Cualesquiera otras relacionadas con la organización y coordinación docente que le asigne el Decano o Director del Centro.
13. Elaborar una memoria anual de actividades de coordinación del título, que será presentada a la Dirección del Centro antes del 30 de septiembre, conteniendo, al menos:
  - Actas de las reuniones periódicas mantenidas a lo largo del curso con el profesorado, asesores y alumnos.



- Valoración de las innovaciones docentes puestas en marcha en la titulación.
- Necesidades formativas detectadas en el profesorado del título.
- Valoración del programa de acción tutorial.
- Valoración de la coordinación temporal de las actividades académicas dentro de las asignaturas y carga de trabajo de los estudiantes y plan de trabajo para el curso siguiente.

El Centro de Magisterio “Sagrado Corazón”, establece, atendiendo al Reglamento de Régimen Interno y características del mismo, y asume, teniendo en cuenta la Normativa para la Figura de Coordinador/a de Titulación en los Títulos de Grado de la UCO, las siguientes competencias de los Coordinadores de las Titulaciones de Grado en Educación Infantil y Grado en Educación Primaria:

- Participación en la elaboración de las guías docentes: el Coordinador/a velará por la correcta cumplimentación de las guías de las asignaturas, resolverá las dudas que puedan tener los docentes en dicho proceso y asegurará que los cambios se realicen en los plazos establecidos por la UCO.
- Verificación de los posibles solapamientos o carencias entre las asignaturas que constituyen los módulos y materias. Para ello, se supervisarán las guías docentes y se establecerán encuentros entre el profesorado, con el fin de consensuar criterios eficaces y unificados. Del mismo modo, se fomentará el desarrollo de actividades interdisciplinares que puedan integrar y movilizar los aprendizajes centrados en la adquisición de competencias.
- Planificación de reuniones con el alumnado representante de los diversos cursos del Título, con la finalidad de recabar información que garantice la implementación de los planes de estudios y la calidad de la docencia, en las que se abordarán, entre otras, las siguientes cuestiones: el cumplimiento de lo establecido en las guías docentes, el posible solapamiento de contenidos, el volumen de trabajo asignado en cada materia, la secuenciación de actividades, los instrumentos de evaluación y las prácticas interdisciplinares.
- Colaboración con Dirección y Jefatura de Estudios, en la resolución/mediación de conflictos que puedan surgir entre la comunidad universitaria (alumnado y profesorado) y que perjudiquen el normal desarrollo de la docencia.
- Colaboración con la Unidad de Garantía de Calidad del Título para la implantación y seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad del mismo.
- Elaboración de una memoria anual de actividades de coordinación del título, que será presentada a la Dirección del Centro antes del 30 de septiembre.



Las acciones que conlleva el presente plan de coordinación se llevarán a cabo atendiendo al siguiente cronograma, sujeto a posibles modificaciones en función de los plazos que la Universidad de Córdoba establezca para alguna de ellas:

**CRONOGRAMA DE ACCIONES DE COORDINACIÓN DE LOS TÍTULOS**

TAREAS	FECHA APROXIMADA
Revisión de las Guías Docentes.	Segundo cuatrimestre del curso anterior.
Verificación de solapamientos de contenidos entre asignaturas.	Final del primero y segundo cuatrimestre del curso anterior.
Reunión con los responsables de asignaturas.	Planificación, seguimiento y valoración de las propuestas formativas al inicio de curso académico y final del primer y segundo cuatrimestre.
Reunión con el alumnado.	Se llevarán a cabo varios encuentros en el curso académico: coincidiendo con la finalización de las asignaturas cuatrimestrales cursadas en el primer cuatrimestre y al finalizar el curso para las asignaturas del segundo cuatrimestre y anuales.
Reunión con la Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT)	Se realizará en función de las reuniones que establezcan la UGCT y que requiera de la presencia de los Coordinadores de Titulación.
Elaboración y entrega de la memoria anual del Plan de Mejora y Actuación de Coordinación	Al finalizar el curso académico